

RESOLUCIÓN No. 8 6 4 2 3 NOV 2017

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el director de la Dirección de Interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
- 2. Que la universidad de Pamplona suscribió el Convenio Interadministrativo N.732 de 2017 suscrito entre la Escuela Superior de Administración Publica-ESAP y la Universidad de Pamplona. NI-866 para aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social en los 24 municipios de la subregión "alto patio - Norte de Santander" en el marco de la implementación del acuerdo final de paz.
- 3. Que en atención a la solicitud del director del convenio Convenio Interadministrativo N.732 de 2017, con visto bueno del Director de Interacción social y el supervisor se hace necesario realizar un traslado de los rubros de Administración y Fortalecimiento al rubro de Ejecución por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML(\$ 176.177.536,00) en el presupuesto de la la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017por ser un convenio de Interadministrativo que conlleva a aunar esfuerzos entre las dos entidades sin permitir excedentes por su ejecución.
- 4. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 16 de noviembre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
- 5. Que los rubros que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la Dirección de Interacción Social y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

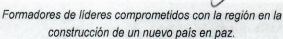
















RESOLUCIÓN No. 86 4 .

2 3 NOV 2017

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

RUBRO	NOMBRE	
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
02.01.02.06.02.03	FORTALECIMIENTO	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.02	ADMINISTRACION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI - 866	88.088.768,00
02.01.02.06.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI - 866	88.088.768,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		176.177.536,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	













RESOLUCIÓN No. 86 4 ·

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 732 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI866	176.177.536,00
TOTAL CRÉDITO		176.177.536,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML(\$ 176.177.536,00).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Dirección de Interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 3 NOV 2017

RENE VARGAS ORTEGON

DIRECCIÓN DE Rector (É)

Oscar Orlando Ortiz

Director de interacción Social

José Vicente Carvajal Sandoval

Director Oficina Jurídica

Revisó

Mariela Villamizar Vera

Pirectora Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó

Daniel Larrotta Sandoval

Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró







